







RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE 2022 DE AYUDAS PARA ACCIONES PREPARATORIAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN CONJUNTOS ENTRE EL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Y PERSONAL INVESTIGADOR DE FISABIO (Subprograma POLISABIO)

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones o subsanaciones, y resueltas las alegaciones presentadas, la Comisión de Seguimiento ha elevado a definitiva la resolución provisional de concesión publicada el día 26 de octubre de 2022,

SE ACUERDA, publicar la Resolución definitiva de concesión con la relación de las ayudas concedidas del Subprograma Acciones Preparatorias (Anexo I), concedidas del Subprograma Proyectos de Innovación (Anexo II), denegadas del Subprograma Acciones Preparatorias (Anexo III) y denegadas del Subprograma Proyectos de Innovación (Anexo IV).

La aceptación de la ayuda por parte de los/as beneficiarios/as implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, tanto en sus Bases como en las diferentes Resoluciones, así como las que la Comisión de Seguimiento establezca para el seguimiento científico y las señaladas para la justificación del uso de los fondos recibidos.

El período de ejecución de las ayudas será de 12 meses.

1. Fecha de inicio: 1 de enero de 2023

2. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2023

En el caso de que en la propuesta participe una empresa, y con el objetivo de cumplir la normativa comunitaria regulada en el Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo o innovación (2014/C 198/01), se deberá suscribir un acuerdo con la empresa que regule esta participación donde se detallen la distribución de funciones, el cronograma de tareas, el presupuesto a ejecutar por todos/as los/as participantes y donde expresamente conste la regulación de la propiedad industrial, intelectual y explotación de los resultados derivados de la ejecución del proyecto de investigación realizado al amparo de esta convocatoria.

El incumplimiento de alguna de las normas establecidas en la presente Resolución o en general en los documentos asociados a la presente convocatoria, otorgará potestad a la Comisión de Seguimiento para revocar la concesión de la correspondiente ayuda, con obligación de reintegro, por parte de los/as Investigadores/as Principales, del importe concedido.

El importe concedido para cada una de las ayudas y el reparto entre instituciones se especifica en los Anexos I y II. Las ayudas serán puestas a disposición de los/as beneficiarios/as, de forma anticipada, tras dictarse la presente resolución, y en el momento que el Proyecto sea aprobado por parte del/ de los Comité/s correspondientes, si procede. En ningún caso, será posible la transferencia de fondos entre la Universitat Politècnica de València (UPV) y FISABIO, siendo necesaria la gestión de dichos importes a través de la entidad indicada en la resolución.









La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de la memoria científicoeconómica que detalle el trabajo realizado y las desviaciones del presupuesto con respecto al concedido inicialmente.

- Por parte de la UPV, para la justificación de los gastos se adjuntará el "Listado de gastos por modelo" de la Clave Específica.

Esta documentación se enviará en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de ejecución, a través de los correos electrónicos de las entidades que hayan financiado la actuación, UPV (info.polisabio@upv.es) y FISABIO (proyectos_fisabio@gva.es y arlandis_ampviy@gva.es). El modelo de memoria estará disponible en la web del programa (https://unisalut.es)

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en conformidad con aquello que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, se puede interponer uno de los recursos siguientes:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el cual se recorre en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca el contrario, no suspende la ejecución del acto impugnado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015. Si transcurre un mes desde el día siguiente de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, se puede entender que ha sido desestimado y se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses a contar desde del día siguiente de su desestimación presunta.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

Revisado y conforme por MARISOL NUÑEZ DEL RAMO - 52721288K Cargo: Secretaría (Vicerrector/a) Fecha: 29/11/2022 08:24:56 CET

Salvador Coll Arnau

Vicerrector de Innovación y Transferencia, UPV Mónica Pont Pérez

Directora Gerente de FISABIO









ANEXO I – SOLICITUDES CONCEDIDAS SUBPROGRAMA DE FOMENTO DE ACCIONES PREPARATORIAS UPV/FISABIO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SUBPROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE 2022 DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACCIONES PREPARATORIAS UPV/FISABIO PARA LA EXPLORACIÓN Y FORMULACIÓN DE FUTUROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN/INNOVACIÓN ENTRE INVESTIGADORES DE LA UPV Y PERSONAL INVESTIGADOR DE FISABIO.

ID	ACRÓNIMO	А	В	С	D	E	PUNTUACIÓN TOTAL	Importe concedido (€)	Importe concedido UPV (€)	Importe concedido FISABIO (€)
POLISABIO22_AP05	SARCOFOOT	7,73	23,88	38,57	10,00	5,00	85,19	5.000	300	4.700
POLISABIO22_AP13	UPP-DIAGNOSTIC	11,25	20,09	38,57	10,00	4,00	83,91	5.000	2.500	2.500
POLISABIO22_AP17	QUICKPASS	8,16	24,11	36,43	10,00	4,00	82,70	5.000	3.200	1.800
POLISABIO22_AP04	Spit-test	0,26	25,00	38,57	10,00	3,00	76,83	5.000	2.300	2.700
POLISABIO22_AP03	Feeding health	7,50	20,98	34,29	10,00	4,00	76,77	5.000	500	4.500
POLISABIO22_AP12	HIPERTENSAI	4,10	25,00	32,68	10,00	4,00	75,78	5.000	4.000	1.000
POLISABIO22_AP06	OBESIPED-IA	7,50	25,00	28,93	10,00	4,00	75,43	5.000	4.700	300
POLISABIO22_AP11	Al4Eye	7,50	20,09	34,29	10,00	3,00	74,88	5.000	500	4.500
POLISABIO22_AP14	PREVENCAR	4,52	17,19	34,29	10,00	3,00	68,99	5.000	1.400	3.600
POLISABIO22_AP16	ONCOTEX	0,12	21,88	32,14	10,00	4,00	68,14	5.000	1.400	3.600
POLISABIO22_AP09	DermolA	2,27	22,99	32,14	10,00	0,00	67,41	5.000	1.000	4.000
POLISABIO22_AP19	HERCRONIC	2,27	20,54	30,00	10,00	0,00	62,81	5.000	1.700	3.300

A: Excelencia científica del investigador principal (15%)

B: Calidad técnica de la propuesta (25%)









C: Impacto del futuro proyecto (45%)

D: Novedad de la colaboración (10%)

E: Equilibrio de género en el equipo investigador y perspectiva de género en la acción preparatoria (5%)

ANEXO II – SOLICITUDES CONCEDIDAS SUBPROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN UPV/FISABIO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SUBPROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE 2022 DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN CONJUNTOS ENTRE PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UPV Y PERSONAL INVESTIGADOR DE FISABIO.

ID	ACRÓNIMO	A	В	С	D	E	F	G	PUNTUACIÓN TOTAL	Importe concedido (€)	Importe concedido UPV (€)	Importe concedido FISABIO (€)
POLISABIO22_PI05	MEPOC	7,50	16,00	14,90	12,50	10,00	5,00	3,00	68,90	20.000	7.500	12.500
POLISABIO22_PI03	DispHelp	3,98	18,00	20,19	15,50	0,00	5,00	4,00	66,67	20.000	17.000	3.000
POLISABIO22_PI01	AGC-MAC	7,75	19,00	16,59	10,00	0,00	5,00	4,00	62,33	20.000	12.000	8.000
POLISABIO22_PI02	BIOMEGA_2.0	11,25	14,00	14,42	18,00	0,00	0,00	3,00	60,67	20.000	10.000	10.000

A: Excelencia científica del investigador principal (15%)

B: Calidad técnica de la propuesta (20%)

C: Impacto clínico (25%)

D: Impacto tecnológico y de mercado (20%)

E: Participación activa en el proyecto de empresas potencialmente interesadas en la explotación de resultados (10%)

F: Valor añadido de la colaboración (5%)

G: Equilibrio de género en el equipo investigador y perspectiva de género en el proyecto (5%)









ANEXO III - SOLICITUDES DENEGADAS SUBPROGRAMA DE FOMENTO DE ACCIONES PREPARATORIAS UPV/FISABIO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SUBPROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE 2022 DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACCIONES PREPARATORIAS UPV-FISABIO PARA LA EXPLORACIÓN Y FORMULACIÓN DE FUTUROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN/INNOVACIÓN ENTRE INVESTIGADORES DE LA UPV Y PERSONAL INVESTIGADOR DE FISABIO.

ID	ACRÓNIMO	Α	В	С	D	E	PUNTUACIÓN TOTAL	Motivo de la denegación
POLISABIO22_AP18	ECO-HOSPITAL	6,61	16,96	27,86	10,00	5,00	66,43	С
POLISABIO22_AP02	Pluvial	2,13	21,21	26,79	10,00	4,00	64,12	b
POLISABIO22_AP01	PreSu-IA	2,18	20,31	27,32	10,00	3,00	62,81	b
POLISABIO22_AP08	HomeHospital	0,65	19,87	28,93	10,00	3,00	62,44	b
POLISABIO22_AP07	TECAS	7,10	19,87	17,14	10,00	4,00	58,10	а
POLISABIO22_AP15	Aissistant	0,78	20,09	33,21	0,00	3,00	57,08	а

a.- La solicitud no alcanza la puntuación mínima para ser financiada.

b.- La solicitud tiene una puntuación inferior a las concedidas.

c.- La solicitud no se concede en atención a lo dispuesto en el artículo 4 de la convocatoria.









ANEXO IV - SOLICITUDES DENEGADAS SUBPROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN UPV/ FISABIO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SUBPROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE 2022 DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN CONJUNTOS ENTRE INVESTIGADORES DE LA UPV Y PERSONAL INVESTIGADOR DE FISABIO

ID	ACRÓNIMO	Α	В	С	D	E	F	G	PUNTUACIÓN TOTAL	Motivo de la denegación
POLISABIO22_PI04	AUTOPLAN	1,16	14,25	15,38	17,00	5,00	0,00	4,00	56,80	a
POLISABIO22_PI06	HEALTH-TOUCH	10,98	13,00	15,38	6,00	0,00	5,00	0,00	50,36	а

- a.- La solicitud no alcanza la puntuación mínima para ser financiada.
- b.- La solicitud tiene una puntuación inferior a las concedidas.
- c.- La solicitud no se concede en atención a lo dispuesto en el artículo 4 de la convocatoria.